



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: EX-2020-29989906-APN-DGDOMEN#MHA - NO-2020-60366379-APN-SSEE#MEC - Extensión del plazo de presentación de la documentación para RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3), Res. ex SE - 712/2009, Res. ex MEyM 202/16 y 281/2017, Res. ex SE 287/2017.

A: Señor Gerente General de CAMMESA (Lic. Esteban KIPER), Avenida Madero 942, 1° Piso (CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en el marco de las Notas NO-2020-37458730-APN-SE#MDP de fecha 10 de junio de 2020 y NO-2020-60366379-APN-SSEE#MEC del fecha 10 de septiembre de 2020, mediante las cuales se ha dispuesto la suspensión temporal del cómputo de plazos correspondiente a la ejecución de los contratos de los Programas RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3), Resolución ex SE N° 712/2009, Resolución ex MEyM N° 202/2016 y de la Resolución ex SEE N° 287/2017, y de los suscriptos en el marco de la Resolución ex MEyM N° 281/2017, exclusivamente respecto de los casos que no alcanzaron la habilitación comercial al 12 de marzo de 2020, y la prórroga de dicha suspensión respectivamente.

Al respecto, considerando que diversas firmas han solicitado se conceda la extensión del plazo dispuesto en la segunda de las notas referidas, tanto sea para adjuntar el consentimiento y plena conformidad del acreedor garantizado a lo manifestado en la documentación presentada, como para finalizar el trámite de certificación y/o legalización correspondiente, se instruye a prorrogar hasta el 16 de octubre de 2020, el plazo para presentar la documentación requerida en la Nota NO-2020-60366379-APN-SSEE#MEC de fecha 10 de junio de 2020.

Finalmente se solicita a vuestra Compañía comunicar la presente Nota a los Agentes Generadores involucrados y remitir oportunamente a esta Secretaría la información complementaria que se reciba dentro del plazo estipulado

precedentemente.

Sin otro particular saluda atte.